MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 474 QUE INSTRUYE INVESTIGACIÓN Y DESIGNA INVESTIGADOR QUE SE INDICA.-

DECRETO N° 642

REQUINOA, 05 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Decreto Alcaldicio número 474, de fecha 13 de febrero de 2025, se instruye investigación por acoso laboral y se designa investigador a don Mario Mena.-

2.- Que, por Decreto Alcaldicio número 621, de fecha 03 de marzo de 2025, se instruye nuevamente investigación por acoso laboral, por los mismos hechos, y se designa investigadora a doña Magdalena Soto Bustamante, sin haber dejado sin efecto la designación anterior.-

D E C R E T O:

RESUELVO dejar sin efecto el acto administrativo Decreto Alcaldicio N° 474 de fecha 13 de febrero de 2025 que instruye investigación por acoso laboral que indica y designa investigador a don Mario Mena.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/faa
DISTRIBUCION:

- Antecedentes Investigación/ Investigador/ Alcaldía / Unidad Control / Secretaría Municipal /Oficina de Partes.